

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.-

VISTO la Resolución Nº 225/93 por la que se distribuyen becas de servicio en las Facultades Regionales y Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que las becas de servicio asignadas a la Unidad Académica Río Gallegos son diez (10); con un importe mensual de SESENTA PESOS (60.-).

Que en el cambio de metodología en el programa de becas respecto al año anterior no se contempló el adicional por zona austral que percibe la citada regional.

Que por nota Nº 35 de la Unidad Académica Río Gallegos solicita incrementar el número de becas para poder equiparar el valor del módulo a una Dedicación Simple de Ayudantía de 29 .

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

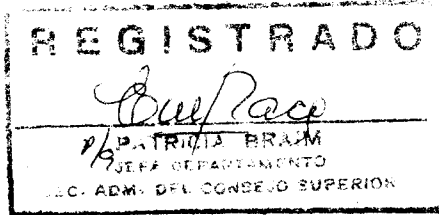
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar CINCO (5) módulos de beca a la Unidad



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-


Académica Río Gallegos a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 1993, con un importe mensual de SESENTA PESOS (60.-) cada módulo.

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION Nº 261/93



Ing. JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO